



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

Expediente Número: 280/21-2022/JL-I.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO).

En el expediente laboral número **280/21-2022/JL-I**, relativo al Procedimiento Ordinario, promovido por la ciudadana **Guadalupe del Rosario García Torres**, en contra de **1) Abarrotes la Mexicana de la 54 S.A. de C.V.**; **2) Tito Sorente Martínez Gutiérrez y/o Tito Sorente Gutiérrez** con fecha 14 de diciembre de 2023, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

“...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos; y 2) del oficio número 049001/400100/555-Lab/2023, signado por el Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, recepcionado ante el despacho de este Juzgado mediante correo electrónico con fecha 11 de octubre del año en curso, por medio del cual rinde informe solicitado por esta autoridad y 3) del escrito de fecha 06 de noviembre de 2023 suscrito por la licenciada Giralda Quiñones Flores mediante el cual acepta el cargo conferido; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se da Vista.

a) A las Partes.

En atención al oficio número 049001/400100/555-Lab/2023, signado por el Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual rinde su informe, por lo que, se le da vista a la parte actora para que en el término de **03 días hábiles** siguientes a su notificación manifieste lo que a su derecho corresponda, se dice lo anterior de conformidad con el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo en Vigor.

SEGUNDO: Se ordena girar oficio al Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche.

En atención del escrito de fecha 06 de noviembre de 2023 suscrito por la Licencia Giralda Quiñones Flores, mediante el cual acepta el cargo conferido y de igual forma presenta su propuesta de honorarios por la cantidad de 25 salarios mínimos vigentes, equivalente al importe de **\$5,186.00 (Son Cinco mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**. Importe que, se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 27 fracción II del Reglamento y Arancel de los Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche. No omito señalar que, en el escrito de propuesta, la profesionista expone los motivos por los cuales fijó sus honorarios, documento que se adjunta, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento y Arancel de los Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche, se sirva girar oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, para que se sirva autorizar la propuesta de honorarios realizada por la Licenciada Giralda Quiñones Flores, para ser asignada oficialmente como perita del juzgado laboral en el presente expediente.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...”

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de diciembre de 2023.

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuando vía su Sucesor

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JESSEF CASTILLO SANCHEZ
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP
NOTIFICADOR

